

JUEGOS RIOJANOS EVITA
REGLAMENTO DE IMPLEMENTACION
EDICION 2024
“LA CULTURA NOS FORTALECE”

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Desde el año 2006 y hasta el año 2023, a través del programa nacional de Los Juegos Culturales Evita se implementó una política pública Federal y descentralizada con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas mayores en todo el territorio nacional.

Los **JUEGOS RIOJANOS EVITA** pretenden dar continuidad y sostener esa política pública cultural, la cual está destinada a dar un espacio de expresión y promoción artística a sectores sociales tan importantes como los son las y los jóvenes y adultos y adultas mayores, permitiendo que el programa llegue a cada rincón de nuestras provincias, posibilitando el acceso a herramientas culturales en igualdad de condiciones, traduciéndose en inclusión social. El programa busca visibilizar la cultura en su diversidad y pluralidad, fomentando el desarrollo del arte como expresión identitaria.

Los **JUEGOS RIOJANOS EVITA** quieren reafirmar una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23.849), y con las disposiciones de la Ley de Protección integral de las niñas, niños y adolescentes, N° 26061.

De igual modo, y en relación con las personas mayores, receptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de recogimiento y pasividad. El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de las personas mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina

ha ratificado la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, (Ley N° 27.630).

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio provincial.
- ✓ Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes y personas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- ✓ Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.
- ✓ Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones de las provincias, potenciando su visibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva, y el desarrollo de la capacidad crítica
- ✓ Potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios.
- ✓ Revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas y adolescentes, en un contexto de privación material y simbólica que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad.
- ✓ Profundizar el trabajo creativo, como herramienta del desarrollo actitudinal, y la generación de habilidades como la iniciativa, la autonomía, la imaginación, y la conciencia social, de suma importancia para contribuir a la construcción de una



democracia participativa y solidaria.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

La modalidad de implementación de los **JUEGOS RIOJANOS EVITA**, será de manera presencial permitiendo el intercambio cultural y la vivencia de compartir con otros jóvenes y adultos de toda la provincia con quienes comparten el mismo interés artístico cultural.

PARTICIPANTES

Este programa pretende ser una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los y las jóvenes y adultos y adultas mayores que provengan de escuelas de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG; sociedades de fomento; organizaciones sociales; cooperativas de trabajo, culturales, etc.; cooperadoras locales, iglesias y representaciones de culto; organizaciones gremiales y sindicales; asociaciones civiles, mutuales, etc.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Jóvenes y adultos mayores naturales argentinos y argentinas
- Los y las participantes inscriptas deberán ser residentes de los departamentos a los cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en el municipio representado deberán acompañar el mismo con una constancia de domicilio actualizada, la cual deberá ser emitida por la autoridad, municipal o policial de la misma.
- **LOS JUEGOS RIOJANOS EVITA** están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años y a adultos y adultas mayores de 60 años que residan en todo el territorio de las provincias adherentes al programa, organizados en las siguientes categorías:

DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

❑ **Sub 15:** (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2009, 2010 y 2011, 2012 cumpliendo los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

❑ **Sub 18:** (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años, 2006, 2007 y 2008 cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Disciplinas: canto solista, artes visuales (foto, dibujo, pintura), danza en pareja y letras (poesía, cuento, historieta).

❑ **Categoría Única:** (12 a 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos entre los años 2006 y 2012, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Disciplinas: conjunto musical (colectivo), teatro grupal (colectivo) y danza libre (colectivo).

❑ **Adultos y Adultas Mayores:** (60 años o más). Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1964, o con anterioridad.

Disciplinas: canto solista, artes visuales (foto, dibujo, pintura), letras (poesía, cuento, historieta) y danza en pareja.

DISPOSICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES:

- No podrán participar jóvenes fuera de las categorías mencionadas;
- Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda;
- Cualquier persona que reciba remuneración por su actuación o trabajo pasa a ser profesional, quedando exenta su participación;
- La Coordinación provincial se reserva el derecho de no admitir a una obra o a un participante que infrinja o no respete las normas y prescripciones de este reglamento, fundamentalmente lo que respecta a lo estipulado en la presentación de obras.

- No podrán participar de los Juegos Riojanos Evita los funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.
- Cada concursante solo podrá participar de una disciplina en la instancia provincial.
- Los concursantes que hayan participado y ganado en una determinada disciplina en la edición 2023 de los Juegos Culturales Evita, no podrán hacerlo en la misma durante la edición 2024 de los Juegos Riojanos Evita, aunque sí se le asigna la posibilidad de inscribirse y participar en otra categoría o cualquiera de las otras disciplinas disponibles.
- En el caso que el ganador municipal de una disciplina no pueda participar en alguna de las instancias, lo hará el ganador que le sigue.
- No se admitirá en ninguna disciplina o modalidad textos, voces, imágenes o mensajes que incluyan insultos, contenido político partidario, expresiones discriminatorias, ni lenguaje machista, lenguaje adulterado o que promueva algún tipo de violencia, ya sea verbal, gestual o simbólica.

SOBRE EL LEMA Y LA PRESENTACIÓN DE OBRAS

Sobre el lema y la presentación de obras para los **JUEGOS RIOJANOS EVITA**, el lema que atraviesa a todas las disciplinas es “**LA CULTURA NOS FORTALECE**”. En este sentido, serán ponderadas aquellas obras que mejor estén asociadas a este lema como concepto general

MÉTODO DE IMPLEMENTACIÓN

Cada municipio de la provincia que adhiera a participar asume la responsabilidad de la coordinación, implementación y respeto de la reglamentación de Los Juegos Riojanos Evita, en todo el territorio provincial. Esta estructura consta del desarrollo de dos instancias: una primera instancia local/municipal y una segunda instancia final provincial, a la que acceden los participantes ganadores de cada departamento.

INSTANCIA MUNICIPAL- DEPARTAMENTAL.

Las delegaciones municipales, supervisadas por la Coordinación Provincial, harán una convocatoria amplia en colegios, barrios, centros culturales, centros de jubilados, institutos de enseñanza, ONG, etc. Dicha convocatoria se realizará de manera virtual, a distancia, presencial, por las redes y canales institucionales de los organismos municipales y provinciales.

La selección de las obras ganadoras en esta instancia queda bajo responsabilidad de los municipios participantes, quienes deben constituir un jurado de acuerdo a sus recursos y posibilidades respetando los lineamientos generales de este Reglamento.

Los municipios que participen se comprometen en enviar la ficha general de la delegación, donde conste el listado de ganadores y adjuntaran una imagen digital de los documentos nacionales de identidad de cada uno de los ganadores al correo electrónico juegos culturaleslarioja@gmail.com.

También deberán enviar las obras ganadoras en formato físico, como cuentos, pinturas, fotografías, etc.

LA FECHA LÍMITE PARA EL ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS OBRAS DE LOS GANADORES DE LA INSTANCIA MUNICIPAL ES EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

INSTANCIA PROVINCIAL

Los municipios elevan a la Coordinación Provincial el listado y las obras en formato digital y físico de los ganadores resultantes por disciplina y según categoría, de acuerdo al reglamento elaborado.

LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES EN LA INSTANCIA PROVINCIAL SE HARÁ DE MANERA PRESENCIAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA RIOJA EN EL ESPACIO 73, MUSEO FOLKLÓRICO Y EL PASEO CULTURAL PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS.

IMÁGEN Y DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE OBRA

Las Autoridades Culturales Provinciales podrán utilizar, difundir, exhibir, reproducir, publicar e imprimir cualquiera de las obras y producciones de los participantes, premiadas y/o mencionadas en este concurso, con estrictos fines culturales y sociales y sin fines de lucro, excluyentemente. No obstante, el autor conserva sus derechos de Propiedad Intelectual conforme a la ley 11.723.

ACEPTACIÓN:

La participación en los Juegos Riojanos Evita, implica la aceptación directa sine qua non del presente Reglamento y de las condiciones expresadas anteriormente.